



R.G. N° 123/2021

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

II) Que la unidad organizativa Departamento de Escribanía es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.



IV) Que el Área Administración General propuso a la funcionaria Verónica Gómez, de profesión Escribana Pública egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, como encargado del Departamento de Escribanía, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 2010 como especialista técnico del entonces Departamento de Asuntos Jurídicos. Desde el 2015 ha estado encargada de la Asesoría de Procesos y Procedimientos No Aduaneros, liderando el Plan Anticorrupción, implementando el procedimiento de recepción de denuncias, designada representante de la DNA para la gestión de los memorándum de entendimiento en Ética y Transparencia, designada referente de la DNA ante la UAIP por transparencia pasiva, desempeñando cargos de conducción de equipos, realizando gestión de proyectos. Recibió una capacitación en Liderazgo y Desarrollo de Capacidades Gerenciales por parte de la OMA en 2015. Asimismo, cuenta con diversas especializaciones en materia de: Ética, Derecho de Acceso a la Información Pública y Comercio Exterior. Ha participado en actividades en representación de la Dirección Nacional de Aduanas a nivel nacional e internacional. Desarrolla actividad docente desde el 2014 en la Dirección Nacional de Aduanas, dictando Cursos de Derecho Administrativo, Ética y Regímenes Aduaneros Especiales y desde 2015 en la Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana (CEA), dictando sobre Regímenes Aduaneros Especiales. Redacta publicaciones sobre combate la corrupción para medios nacionales e internacionales. En 2017, fue enviada por la OMA a Guatemala para realizar la Misión de Diagnóstico sobre el Fundamento sobre la Declaración de Arusha Revisada.

En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.



ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase a Verónica Gómez, padrón 20.076, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargada del Departamento de Escribanía, asignándole una compensación especial adicional de \$U 47.494,99 a valores 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifiqúese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb


Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas